



**REF:** AUTORIZA FILMACIONES EN LUGAR QUE INDICA

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 574 Jueves, 07 de marzo de 2024

## **VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- 1.- La Constitución Politica de la República de Chile, en lo particular y referente en su artículo 19 Nº
- 2.- La Ley Órganica de Municipalidades N° 18.695.
- 3.- La Ley 21.045 sobre el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio.
- 4.- El decreto 1.013 de fecha 26 de Octubre del año 1998. Que declara al museo de Villa Alegre, como Monumento historico.
- 5.- Que, en virtud de la citada Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artas y el Patrimonio, en concordancia con el decreto 1.013 ya individualizado en el punto n° 4, es necesario fomentar la publicidad y difusión por medio de las nuevas tecnologías y redes sociales, en post de la Comuna de Villa Alegre y sus habitantes.
- 6.- Que, a mayor abundamiento de lo anterior, nuestro Municipio, pone a disposición en este acto, todas aquellas difusiones y medios de comunicación para efectos de dar a conocer el Museo de la Comuna de Villa Alegre, con su historia, cultura y raíces. Generando filmaciones, publicidad de su entorno y todas aquellas acciones destinadas a dar a conocerlo.
- 7.- Que, es propio de las Municipalidades, especialmente en su artículo 1° de la Ley 18.695 la promoción de la cultura en sus diversas formas, diversificando y fomentando las actividades de cada Comuna. Ratificando la promoción y publicidad que por medio del presente acto administrativo se quiere lograr.
- 8.- Que, en virtud de lo ya señalado, es que he decidido decretar lo siguiente;

## **DECRETO EXENTO:**

- **1.- AUTORÍCESE** la promoción, publicidad y difusión del Museo de la Comuna de Villa Alegre, en todas sus formas por los distintos medios de comunicación y redes sociales.
- **2.- AUTORÍCESE** las filmaciones y grabaciones en su interior, para efectos de dar a conocer cada una de sus caracteristicas especiales, resguardando siempre los derechos constitucionales que emanan de terceros.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS ALCALDE